



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0587/05/25

Oficio N°: UARRN.LP.08-2025/1680

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de mayo de 2025

## TOMAS DURAN LOERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/159 de fecha 06 de Octubre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de	Postf
identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad			final	imprenta	imprenta	
que ampara y Unidad de Medida			mai	inicial	final	
P.P. PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA UNIÓN,		1	15	28928070	28928084	
Guachochi, D-08-027-UNI-007/22, madera en rollo diámetros						
gruesos, Pinus spp., (Pino), 182.245 Metros cúbicos rollo		-			2	
P.P. PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA UNIÓN,	3	1	3	28928085	28928087	
Guachochi, D-08-027-UNI-007/22, madera en rollo diámetros	8					
delgados, Pinus spp., (Pino), 35.199 Metros cúbicos rollo						
P.P. PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA UNIÓN,	2	1	2	28928088	28928089	
Guachochi, D-08-027-UNI-007/22, pilotes, Pinus spp., (Pino),						
26.745 Metros cúbicos rollo						
P.P. PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA UNIÓN.	3	1	3	28928090	28928092	
Guachochi, D-08-027-UNI-007/22, Leña, Pinus spp., (Pino),						
15.201 Metros cúbicos			,			

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



La Mujer Indígena Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tel:; www.gob.mx/semarnat







## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0587/05/25

Oficio N°: UARRN.LP.08-2025/1680

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de mayo de 2025

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN

**CHIHUAHUA** 

-

OFICIMAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIMUANUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAIR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Chihuahua. - Presente.

JRAM/SRU/NBG



